



I LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**morena**  
La esperanza de México

14

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Ciudad de México a 16 de Octubre de 2018

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **Diputado José Martín Sánchez Padilla**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10, APARTADO B), SE RECORRE EL SUBSECUENTE; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

El objetivo de la iniciativa es poner a la disposición preservativos a las y los clientes de bares, discotecas, cantinas, clubes o demás establecimientos mercantiles denominados como de impacto zonal. Esto como una medida que pretende evitar el riesgo de embarazos no planeados y de las infecciones de enfermedades de transmisión sexual.



1 LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

### ANTECEDENTES

Desde el primer caso reportado de VIH en México en 1983 hasta la fecha se han detectado alrededor de 235 mil 935 personas seropositivas. En el caso de la Ciudad de México se presenta la mayor proporción de casos con respecto al total, con alrededor del 15% de personas seropositivas, traducido a que más de 30,000 personas han contraído y viven con el VIH en la capital del país.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, los preservativos son un elemento crucial para un enfoque integral y sostenible de la prevención del VIH y son eficaces para evitar embarazos no deseados.<sup>2</sup>

No obstante, por la vía sexual se transmiten otras enfermedades como lo son, la Clamidia, la Gonorrea, el Virus de Papiloma Humano, el Herpes Genital, la Tricomoniasis y la Sífilis. De las cuales no todas son exclusivamente transmitidas por el contacto sexual, sino por otras vías. Por ejemplo, en el caso del VIH se puede transmitir vía perinatal y sanguínea.

Las anteriores Enfermedades de Transmisión Sexual se dividen en enfermedades curables y no curables, entre las primeras se encuentra la sífilis, la gonorrea y la tricomoniasis, aunque éstas pueden presentar farmacorresistencia; y las no curables son la Hepatitis B, el VPH y el VIH. Aunque de las dos primeras existen vacunas efectivas que previenen este tipo de infecciones.

Sin embargo, la prevalencia de infección por el acto sexual es más alta que por otro tipo de vía. El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA) señala que en México el 95.1% de los casos de enfermedades de

<sup>1</sup> SUIVE/DGE/SS. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA.

<sup>2</sup> UNFPA, OMS y ONUSIDA: *Declaración sobre los preservativos y la prevención del VIH, otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo no deseado*



I LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

transmisión sexual se dan por la vía sexual, sólo el 2.9% por la vía sanguínea y el 2% por la vía perinatal.<sup>3</sup> Es decir, que los preservativos siguen siendo los métodos más seguros para inhibir las infecciones por la vía sexual.

Es importante romper con uno de los mitos de las enfermedades de transmisión sexual, el cual se ha focalizado a la población de la diversidad sexual o se ha feminizado al servicio sexual, lo que estadísticamente se ha desmentido. Ya que de acuerdo a la tipología de ONU Sida, México tiene una epidemia concentrada, en la que existen poblaciones que son clave en la respuesta de la epidemia, entre ellos, hombres trabajadores sexuales con el 24.1% de prevalencia, hombres que tienen sexo con hombres con el 17.3%, mujeres trans del 15 al 20%, personas que se inyectan drogas del 5.8% y mujeres trabajadoras sexuales del 0.7%.<sup>4</sup>

Otra de las mayores preocupaciones que se tiene en torno a las enfermedades de transmisión sexual es su prevalencia en los jóvenes. Esto se debe a que el grupo etario de 15 a 29 años, es el grupo de edad con mayor incidencia anual de infecciones de transmisión sexual, con niveles muy superiores a los registrados al total de la población. De hecho algunas encuestas señalan que poco más de la mitad de los jóvenes usa preservativo al tener relaciones sexuales, por lo que más del 40% de la población joven no usan preservativo porque les da vergüenza ir a comprarlos a la farmacia, por motivos económicos y por los mitos que existen.<sup>5</sup>

En la Ciudad de México la infección de transmisión sexual con mayor prevalencia es el VIH, puesto que dentro de los últimos años se han detectado alrededor de tres mil nuevos casos por año con una proporción de 12 hombres por cada mujer. A pesar de que el VIH dejó de ser una infección mortal y pasó a ser una infección crónica, gracias a los avances de los medicamentos retrovirales que detienen las réplicas de

<sup>3</sup> ONU SIDA MEXICO

<sup>4</sup> "Números y Estadísticas del Sida en México", Milenio, 1 de Diciembre de 2018, Consultado el 15 de Octubre de 2018 en <http://www.milenio.com/ciencia-y-salud/numeros-y-estadisticas-del-sida-en-mexico>

<sup>5</sup> "Sólo entre 60 y 70% de los jóvenes usan condón", Excelsior, 05 de Diciembre del 2017, Consultado el 15 de Octubre de 2018 en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/05/1205774>



I LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

virus en el cuerpo, se tienen que presentar estrategias para la reducción de transmisiones de dichas infecciones.

Ahora bien, no es la única consecuencia por tener relaciones sexuales sin preservativos, sino que también se encuentran en aumento los embarazos no planeados entre los adolescentes y jóvenes. Ante estos hechos, en quien ha recaído la mayor responsabilidad es en las mujeres, quienes han sido orilladas a contemplar dos opciones, intentar interrumpir el embarazo a través de abortos inducidos o continuar con el embarazo no planeado.

De hecho en México el 23% de las mujeres de entre 15 y 19 años tienen actividad sexual y en el caso de la Ciudad de México casi una tercera parte de las mujeres jóvenes tiene una vida sexual activa. Alrededor del 40% de esta población no utiliza métodos anticonceptivos y el 80% de esta población vive en pobreza, lo que aumenta el riesgo de tener embarazos no planeados a una temprana edad.<sup>6</sup>

Los embarazos a temprana edad no planeados generan una serie de complejidades para el desarrollo integral de la adolescente o el joven. Por ejemplo, en México la cuarta causa de deserción escolar son los embarazos no planeados, que generalmente afectan más al sexo femenino por una serie de estereotipos, estigmas y culturas que impiden continuar con los estudios de los niños.

Las adolescentes y jóvenes embarazadas pueden correr el riesgo de experimentar anemia, preclasmia y complicaciones en el parto. Es decir, que su salud y vida están en riesgo, ya que se presenta la mayor tasa de mortalidad entre partos jóvenes. Pero no sólo la salud física se acompleja sino que también la salud mental de las mujeres jóvenes que experimenta cambios, ya que se acumulan perturbaciones, inseguridades y vacíos afectivos.

<sup>6</sup> Cruz Martínez, Ángeles, "Embarazo adolescente persiste por falta de información y pobreza: Inmujeres", Periódico La Jornada, Martes 6 de marzo de 2018, p. 34



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

En resumen, no se puede negar un acto natural de los seres humanos que son las relaciones sexuales, las cuales tienen beneficios para la salud como son reducir el estrés, quemar calorías, reducir riesgos de ataques cardíacos, entre otras. No obstante lo que se pretende es que las personas mayores de edad realicen la actividad sexual con responsabilidad para evitar embarazos no planificados o infecciones de enfermedades de transmisión sexual.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los antros, bares, discotecas, cantinas y lugares de consumo de bebidas alcohólicas, son los principales lugares de esparcimiento donde adultos y personas jóvenes sacan el estrés, asisten para bailar, cantar, expresarse y en algunos casos para ligar. En ellos el abuso del alcohol o de sustancias psicoactivas ilegales están siendo más frecuentes sobre todo en la población joven.

La combinación del sexo, el alcohol y algunas tipos de drogas tienen una estrecha relación con los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual. En los espacios de socialización el alcohol provoca cambios en la toma de decisiones sobre las relaciones sexuales, ya que hay una desinhibición del cuerpo, y esto se asocia con mayores probabilidades de presentar una conducta sexual de riesgo.

Un estudio realizado en Portugal<sup>7</sup> demuestra que en algunos casos, el alcohol y algunas sustancias psicoactivas funcionan como estimulantes sexuales, reduciendo las inhibiciones e incrementando el deseo sexual. No obstante, otros estudios internacionales señalan que los consumidores de alcohol y drogas son sexualmente más activos y propensos a prácticas sexo poco seguro porque tienen más parejas, no siempre utilizan condones e inician antes la actividad sexual.

---

<sup>7</sup> Lomba, Lourdes; Apóstolo Joa, Mendes, Fernando, "Consumo de Drogas, alcohol y conductas sexuales en los ambientes recreativos nocturnos de Portugal", Adicciones, 2009, Vol 21, Número 4. P. 312



I LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Según un informe de la Revista *The Lancet* hay una correlación entre el abuso de consumo de alcohol y la propagación del VIH. Entre las conductas por el abuso del alcohol se encuentran las relaciones sexuales sin protección, tener relaciones con múltiples parejas y la comercialización del sexo, es decir, el alcohol se convierte en un factor en infecciones del VIH/Sida.<sup>8</sup>

Por ello, los preservativos se vuelven el único método de barrera que si se utilizan de forma adecuada previenen los embarazos no planeados y las enfermedades de transmisión sexual. La efectividad de métodos como el condón masculino alcanza hasta un 95% de efectividad contra los embarazos y hasta en un 87% contra las enfermedades de transmisión sexual.

Desde el enfoque de la prevención con un método de carácter universal, se hace efectivo los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Pero para que ello ocurra deben estar los instrumentos a la visibilidad y accesibilidad de las personas para que finalmente sean las personas quienes decidan libremente sobre su sexualidad, sin coerción, discriminación o estigmatización.

Con esta iniciativa de política pública se pretende reducir la prevalencia de infecciones de enfermedades de transmisión sexual sobre todo en los jóvenes. Pero no sólo va dirigido a hombres que tienen sexo con hombres, sino a la población en general que asiste a lugares de esparcimiento donde hay consumo de alcohol o de manera clandestina de sustancias psicoactivas.

Por lo que es de urgencia que en bares, cantinas, cerveceros, discotecas, saunas de masaje o establecimientos mercantiles donde se consuman bebidas alcohólicas haya dispensadores de preservativos que realicen la promoción de las formas preventivas de infecciones de transmisión sexual. Pero que además de forma

<sup>8</sup> "El alcohol, factor en infecciones de VIH/Sida", en <http://www2.latercera.com/noticia/el-alcohol-factor-en-infecciones-de-vih-sida/>



I LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA**

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

integral se promoció el uso correcto del condón para evitar cualquier rotura en el acto sexual.

De tal suerte que los dispensadores serán solo una herramienta que tendrán los usuarios y clientes de los establecimientos mercantiles de impacto zonal, para su utilización en caso de necesitarlo. No obstante se necesita una coordinación más amplia con el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA) para la capacitación e información a los titulares de los establecimientos.

Por lo anterior, expuesto y fundamentado, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente: **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 10, APARTADO B), SE RECORRE EL SUBSECUENTE; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona una fracción al Artículo 10, Apartado B y se reforma el artículo 64 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Las personas titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:

**Apartado B:**

**I. a IX....**

**X.** Los establecimientos mercantiles de impacto zonal deberán contar con dispensadores de preservativos con controles de calidad y deberán ser ubicados en lugares visibles y accesibles.



I LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

XI. ...

**Artículo 64.-** Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 Apartado A fracciones VIII y IX inciso a); 10 apartado B fracciones I, IX y X; 11 fracción VIII; 23 fracciones I, II, III, IV, VI y VII; 28 párrafo primero, segundo, cuarto y quinto; 40 fracciones II y III; 42 fracciones I y II; 43 fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII; 45; 56 fracciones IV, V, VI y VIII, y 57 de la presente Ley.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Los establecimientos mercantiles de impacto zonal contarán con un plazo no mayor a los 120 días para instalar y/o adecuar los dispensadores de preservativos, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles*

*A los 16 días del mes de octubre de 2018*

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



